

Montevideo, 20 de Diciembre de 2004

CIRCULAR ASAPRA N° 42/2004

Señor Consejero de

ASAPRA

Presente

Transcribimos a continuación comunicado recibido de la Secretaría Jurídica Permanente de ASAPRA, que consideramos de su interés:

COMUNICADO

DE LA SECRETARÍA JURÍDICA PERMANENTE DE ASAPRA

14 de diciembre del 2004

La Secretaría Jurídica Permanente de ASAPRA comunica que, el día de ayer ha recibido una extensa carta -fechada 10 de diciembre del 2004- firmada por el señor Presidente de la Asociación de Agentes de Aduana de Costa Rica (AAACR).

La carta aludida es consecuencia de la opinión escrita que, a su vez, emitiera esta Secretaría el 22 de noviembre del 2004, en respuesta a la demanda de explicaciones que hiciera el señor Presidente de la AAACR mediante carta recibida el pasado 16 de noviembre.

Al respecto, los miembros de la Secretaría Jurídica Permanente de ASAPRA consideran innecesario fomentar un debate relacionado con los conceptos, adjetivaciones y juicios de valor expresados por Don Oscar Ramos Valverde, en tanto que, en este caso, lo esencial es la postura del señor Presidente de la AAACR respecto de decisiones o políticas institucionales sobre las cuales no nos compete pronunciamiento alguno, en consecuencia, la Secretaría Jurídica Permanente da por concluido este asunto.

Fernando Zimic E.

Hermeto Bermudez

Henry Thompson A.